



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

| |
|--|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Desempeño del Programa I 040 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2018. |
| 1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Octubre/2019 |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 30/Noviembre/2019 |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: |
| Nombre: C.P. Juan Manuel Alcocer Martínez. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Programación. Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: |
| Evaluar el desempeño de las aportaciones del FONE en la entidad federativa por el ejercicio fiscal concluido 2018, para contribuir a la mejorara de su gestión, los resultados y la rendición de cuentas. |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: |
| 1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa. |
| 2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa. |
| 3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. |
| 4. Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad federativa. |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: |
| La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, que involucra el acopio, organización y valoración de la información plasmada en registros administrativos, documentos normativos, base de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras, los cuales son proporcionados por la SEDUC como dependencia responsable de la gestión del Fondo en la Entidad. |
| La evaluación consta de seis apartados: 1. Características del Fondo, 2. Contribución y Destino, 3. Gestión y Operación, 4. Generación de Información y Rendición de Cuentas, 5. Orientación y Medición de Resultados, 6. Conclusiones. |
| Instrumentos de recolección de información: |
| Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por la SEDUC del programa "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)" |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Modelo de Términos de Referencia de la evaluación de Desempeño del FONE, diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2016), aplicable para la obtención y análisis de información necesaria para integrar los siete apartados establecidos en la normatividad y que permite la valoración de los resultados del programa, para el logro de las metas establecidas y su contribución a los planes de desarrollo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche administra con base a criterios documentados el destino de las aportaciones del FONE para pagos relacionados con el recurso humano de las entidades educativas y parte del gasto operativo incurrido, ya que los lineamientos del mismo no permiten su aplicación para la actualización de mobiliario, equipos y algunos servicios necesarios para la operación. La SEDUC emplea fuentes de financiamiento estatales y federales adicionales para cubrir las necesidades de los rubros no contemplados dentro del FONE.

La gestión y operación de las aportaciones en el estado de Campeche son congruentes con su Propósito, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables de manera empírica. Dentro de las limitantes de estos procesos se encuentra la falta de actualización del Manual de Procedimientos de la entidad, lo cual no facilita unificar el criterio de ejercicio de los recursos derivados del FONE. Adicionalmente, la administración de plazas es facultad del Gobierno Federal, lo cual limita la eficiencia operativa local, al restringir el aprovechamiento del tiempo para la realización de procesos administrativos referentes a los pagos del recurso humano.

El grado de sistematización de la información es aceptable, toda vez que se administra la estadística educativa del Estado mediante un registro electrónico retroalimentado con base en documentos oficiales y registros administrativos. En materia de rendición de cuentas, la entidad se apega a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a nivel federal y estatal al difundir y clasificar a través de plataformas electrónicas oficiales información relacionada con la normatividad del FONE, así como para atender a solicitudes de información.

La Secretaría documenta los resultados obtenidos en la gestión de los recursos del Fondo mediante los indicadores a nivel Fin y Propósito contemplados en la MIR a nivel estatal y federal. Así mismo, ha atendido varias de las sugerencias derivadas de las evaluaciones externas en materia de desempeño realizadas para los ejercicios 2015 y 2017, por lo que sugiere implementarlas en su totalidad. La aplicación de los recursos y los resultados obtenidos por la entidad son difundidos de manera pública a través de la página electrónica oficial del organismo

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

CE



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.1 Fortalezas

La SEDUC cuenta con un documento diagnóstico denominado Programa Sectorial de Educación 2016-2021, el cual contempla los retos en materia de educación estatal. Adicionalmente se tienen criterios documentados para la distribución de las aportaciones en todos los municipios que integran al estado, lo que permite su estandarización.

Para la gestión y aplicación de recursos con base en la normatividad, el organismo cuenta con procesos conocidos por las áreas que están directamente relacionadas con la administración y operación de los fondos proveídos por el FONE, los cuales están estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso, destacándose las actividades de planeación, financieras, recursos humanos y control interno.

La institución sí recolecta información estadística para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales, lo que permite que pueda reportar el ejercicio de los fondos a nivel estatal y federal.

Los resultados de las evaluaciones externas han sido publicados y difundidos en el portal web de la SEDUC y se ha considerado para su planeación las recomendaciones derivadas de las mismas para una mejor gestión y operación de los recursos.

2.2.2 Oportunidades

Gestionar y obtener mayores recursos económicos para cubrir las necesidades en servicios personales y gasto operativo para la educación básica en la entidad, contribuiría al logro de las metas trazadas por la Secretaría de Educación del Estado de Campeche.

2.2.3 Debilidades

Necesidad de regularizar algunos centros de trabajo de acuerdo a las estructuras ocupacionales vigentes, y se requiere que algunos procedimientos para la distribución de las aportaciones del FONE se encuentren documentados y actualizados.

Falta de presupuesto del FONE para el acondicionamiento de estructura que permita mejorar las actividades de transparencia, ya que la mayoría de los recursos asignados a esta actividad tienen origen estatal y el 95% de los procesos desarrollados para proporcionar información y publicarlo en la Plataforma Nacional de Transparencia atiende a solicitudes del orden federal.

El organismo debe atender las recomendaciones realizadas por las evaluaciones externas en su totalidad, o en su caso, justificar por qué se han atendido parcialmente, tanto en el proceso como en la aportación de la evidencia documental.

2.2.4 Amenazas

Persiste la necesidad de gestionar recursos adicionales para el pago de gastos de operación, como es el caso de la energía eléctrica utilizada en los centros educativos.

Inequidad en la asignación de los recursos del FONE respecto a otras entidades federativas del país con características sociodemográficas similares. La apertura, asignación, creación y cancelación de plazas son facultad del Gobierno Federal, lo que restringe el control local y retrasa algunos procesos administrativos en los pagos por movimientos de personal y de nómina.

La publicación de los resultados por parte del INEE de la prueba PLANEA no se realiza de forma oportuna para poder realizar una planeación adecuada con base en las debilidades detectadas, por lo tanto, la SEDUC ha considerado los datos de los resultados de años anteriores.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Contribución y destino

El Programa Sectorial de Educación 2016 - 2021 es el documento base para el diagnóstico de la situación de la educación pública en el estado, sin embargo, requiere incorporar elementos relacionados con los gastos inherentes a la operación que le permitan una mejor gestión de recursos ante la Secretaría de Educación Pública, particularmente en los conceptos que integran los capítulos 2000 y 3000; situación que ha sido inicialmente atendida a través de la formulación de la Guía para la Elaboración de Presupuestos Relativos a: FONE - Gastos de operación.

Gestión y operación

La SEDUC cuenta con procesos clave en la gestión del fondo que le permiten a los colaboradores cumplir con la normatividad aplicable en cada etapa, lo que permite actualmente un adecuado funcionamiento para el logro de las metas propuestas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores.

Generación de información y rendición de cuentas

Se genera información estadística de alumnos, docentes e infraestructura, la cual utilizada para justificar los ejercicios de planeación y gestión de recursos financieros. Los resultados de la aplicación de estos recursos se informan de forma desagregada mediante los reportes de armonización contable de manera periódica.

Orientación y medición de resultados

La entidad documenta los resultados de los recursos del Fondo a través de la MIR Federal y Estatal además de contar con evaluaciones al Desempeño realizadas por organismos externos a la SEDUC cuyos hallazgos son utilizados para las actividades de planeación y desarrollo de estrategias que permitan elevar el nivel de la educación pública básica y normal en el Estado.

La aportación económica que realiza la Federación al Estado de Campeche a través de los recursos del Ramo 33 específicamente del FONE, tiene una contribución innegable a la prestación de los servicios de educación pública para los habitantes de la entidad, sin embargo en el ejercicio 2018 persiste la necesidad de gestionar y obtener mayores recursos para el estado equiparable a los autorizados a otras entidades del país con indicadores económicos y socio demográficos similares.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Contribución y destino

Se sugiere incorporar las causas y efectos que justifican la situación actual de la educación pública en el estado en el documento normativo denominado Programa Sectorial de Educación, así como el periodo en que éste debe ser revisado y actualizado como instrumento base para la planeación y gestión de recursos ante el FONE por parte de la entidad.

Incorporar un proceso documentado que permita la identificación del ejercicio del recurso FONE aplicado en los capítulos 2000 y 3000 según el área geográfica.

El sitio web de la SEDUC debe contar con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos para dar transparencia al ejercicio de las aportaciones financieras obtenidas a través del fondo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Gestión y operación

El Manual de Procedimientos debe actualizarse para incluir las tablas y diagramas de los procesos que son desarrollados por las áreas responsables de la operación y que se han adecuado para atender las necesidades detectadas en el tiempo necesarios para la gestión del FONE en la entidad, ya que facilita la comprensión de la metodología que se debe seguir para la obtención de los beneficios del mismo.

Generación de información y rendición de cuentas

Incluir junto a la liga de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, una descripción detallada sobre los procedimientos que deben seguir los usuarios interesados en obtener información relacionada con la aplicación de los recursos y acciones relacionadas con la educación pública en el estado.

Orientación y medición de resultados

Es necesario que los responsables de las áreas consideren los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de evaluación de la educación tanto federales como estatales, así como los resultados de las evaluaciones externas para la mejora del proceso educativo y de la gestión y administración de los recursos del FONE.

Es necesario formular un documento interno que vincule los resultados obtenidos de la aplicación de las pruebas tanto federales como estatales con la orientación de los recursos del FONE para una mayor claridad de su impacto en la educación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Román Alberto Quijano García

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Francisco Javier Matú Hernández

C.P. Iván Alberto Quijano Leal

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rq6715@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(981) 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Programa I 040 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| | |
|--|---|
| 5.2 Siglas: FONE | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: C.P. Miguel Guillermo Zanoquera Canto. (981) 81 306 35 Ext. 41123 | Unidad administrativa: Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). |

| |
|---|
| 6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION |
| 6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/> |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ 180,000.00 impuestos incluidos |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.educacioncampeche.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.educacioncampeche.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Juan Manuel Alcocer Martínez
Director de Planeación y Programación

VO.BO.

C.P. Miguel Guillermo Zanoguera Canto
Subsecretario de Servicios
Administrativos

AUTORIZÓ

DR. Ricardo A. Koh Cambranis
Secretario de Educación